



**AYUNTAMIENTO  
DE PRIORO**  
CIF: P-2412300-B

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Prioro (León), siendo las 13:00 horas del día 30 de septiembre de 2015, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del Orden del Día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria de la Sesión Ordinaria efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)

### **Corporativos asistentes:**

- D. FRANCISCO J. ESCANCANO ESCANCIANO (ALCALDE-PRESIDENTE)
- D. TEODORO FERNÁNDEZ PRIETO (TENIENTE DE ALCALDE)
- D. GABRIEL IBÁN RODRÍGUEZ
- D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
- D. RUBÉN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
- D. JOSÉ IGNACIO SEDANO ÁLVAREZ
- D. PEDRO MARÍA DÍEZ FERNÁNDEZ

Actúa como Secretaria la titular de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL FERNÁNDEZ OULEGO, que da fe del acto

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por la secretaria del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los acuerdos que a continuación se detallan:

## **ACUERDOS**

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Pregunta el Sr. Presidente a los Concejales asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015, que se les ha distribuido previamente con la convocatoria

No formulándose alegación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta en sus propios términos

### **SEGUNDO.- ACUERDO RESOLUTORIO DE DESLINDE**

Antes de proseguir con el Acuerdo resolutorio de deslinde se da cuenta al Pleno de las actuaciones llevadas al efecto hasta la fecha:

Visto que el Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2015, acordó iniciar expediente de deslinde de la parcela sobrante nº 61S/7.2 situada en C/ Ondivilla, de propiedad municipal y las parcelas catastrales 9908304UN3590N0001LU, 9908303UN3590N0001PU, 9908302UN3590N0001QU colindantes con la misma

Resultando que se notificó dicho acuerdo a los propietarios colindantes y se publicaron los preceptivos anuncios en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

Dado que el día 28 de julio de 2015, se procedió por el Técnico al apeo y levantamiento topográfico de la línea divisoria, según consta en el Acta extendida al efecto. Con esa misma fecha se notificó el acta de apeo a los colindantes que estimaron oportuno su asistencia

**Previo deliberación por los miembros Pleno asistentes a la sesión, se acuerda por cuatro votos a favor –Concejales del Grupo PP- y tres abstenciones –dos Concejales de AVPT y un Concejal de UPL-:**

- Solicitar informes jurídico y técnico
- Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno
- Proceder al acuerdo resolutorio de deslinde una vez recabados los informes anteriormente reseñados

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

El objeto de esta Ordenanza, según el Sr. Alcalde, es la regulación del servicio municipalizado de abastecimiento de agua potable y red de alcantarillado que prestará el Ayuntamiento de Prioro en la modalidad de gestión directa, sin órgano especial de administración, asumiendo su propio riesgo

El expediente se encuentra a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento

**Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los miembros Pleno:**

- Aprobar inicialmente la Ordenanza de suministro de aguas
- Someter la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno
- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

### **CUARTO.- ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y SU SUSTITUTO**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los escritos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, comunicando la finalización de los mandatos del actual Juez de Paz y de su sustituto, requiriendo a este Ayuntamiento para que elija personas idóneas para los mencionados cargos que estén dispuestas a aceptarlos.

Atendido que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento, visto el informe jurídico emitido por la Secretaría – Interventora de la Corporación.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de julio de 2015, número 142, página 16, y que se han presentado las siguientes solicitudes:

- D. SANTIAGO HERRERO DIEZ con D.N.I. nº 09814399T
- D<sup>a</sup>. DULCE NOMBRE DE MARÍA REYES PÉREZ con D.N.I. nº 41999499G.

Considerando que ambas personas son idóneas para el desempeño del cargo

**Enterada la Corporación y sometido a debate se ACUERDA -por unanimidad de los siete Concejales que legalmente la componen, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación-, elegir como Juez de Paz titular de este Municipio a D. SANTIAGO HERRERO DIEZ, con D.N.I. nº 09814399T, y como sustituta a D<sup>a</sup>. DULCE NOMBRE DE MARÍA REYES PÉREZ con D.N.I. nº 41999499G,** al considerar que son personas idóneas que reúnen las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no están incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2016.**

Expuesto por la Presidencia el objeto del presente punto, y visto el escrito remitido por la Oficina Territorial del Trabajo relativo a la fijación de las fiestas locales propias de cada Municipio.

**No produciéndose debate, el Pleno del Ayuntamiento de Prioro, de conformidad con lo establecido el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente las Fiestas Locales para el año 2016, por unanimidad de los siete Concejales que lo componen, acuerda:**

**1º.- Establecer como Fiestas Locales para el año 2016:**

- En la localidad de Prioro: los días **24 de junio**, San Juan, y **16 de agosto**, San Roque,
- En la localidad de Tejerina: los días **29 de junio**, San Pedro, y **22 de agosto**, Virgen de Retejerina.

**2º.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.**

#### **SEXTO.- MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA**

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Prioro, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la presente Moción:

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento esta **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA**, e:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- A poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

**Sometido a votación, se aprueba la moción en sus propios términos, por cuatro votos a favor –Concejales del Grupo PP- y tres abstenciones –dos Concejales de AVPT y un Concejale de UPL-:**

#### **SÉPTIMO.- MOCIÓN PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO**

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derecho humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de Priero eleva al Pleno la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.

4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

**Sometido a votación, se aprueba la moción en sus propios términos, por unanimidad de los siete Concejales que componen la Corporación**

#### **OCTAVO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

1.- De conformidad con el artículo 42 del ROF, se da cuenta a la Corporación de los siguientes Decretos

- De los Decretos de Alcaldía nº **1/15** de 7 de julio a nº **18/15** de 28 de septiembre

2.- Informa además de las siguientes cuestiones:

- De la aprobación en Junta de Gobierno Local el día 14 de los corrientes, del Proyecto denominado "Mejoras de Vías Públicas Urbanas en el Municipio de Prioro"
- Se halla disponible en el Ayuntamiento la lotería de Navidad

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Comienza el turno el Sr. Sánchez Fernández** preguntando si pueden acceder al balance general económico de las fiestas de Nuestra Señora y de la Trashumancia, **respondiendo el Sr. Alcalde** que sí

**Continúa con la palabra el Sr. Sánchez Fernández**, y pregunta cuándo se harán los Presupuestos generales para el año 2016, **respondiendo el Sr. Alcalde** que antes de finalizar este año

**Para finalizar su turno, el Sr. Sánchez Fernández** pregunta quién se va a encargar de los temas relacionados con Turismo y Cultura, **respondiendo el Sr. Alcalde** que se encarga de esos temas el Presidente de la Comisión de Fiestas

**Toma la palabra el Sr. Díez Fernández** preguntando si ha habido alguna Comisión del Consejo Escolar reciente, **contestando el Sr. Alcalde** que aún no, y que este año le corresponde asistir a esa Comisión al Ayuntamiento de Valderueda, y que el próximo año le tocará al Ayuntamiento de Prioro

**De nuevo el Sr. Díez Fernández** pregunta, si están vendidas y pagadas todas las parcelas del Polígono ganadero, respondiendo el Sr. Alcalde que las parcelas vendidas están pagadas, aunque las construidas se hallan registradas y el resto en contrato de compra venta. Informa asimismo que quedan unas 8 parcelas sin vender

**Prosiguiendo con el turno el Sr. Díez Fernández**, y quiere saber si los trabajadores del Ayuntamiento contratados con subvención finalizan hoy su trabajo, **respondiendo el Sr. Alcalde** que sí, y que quedan por disfrutar las vacaciones, finalizando su contrato unos el día 9 y otros el día 10 de octubre. **Añade el Sr. Díez Fernández** si el Ayuntamiento tiene un presupuesto de emergencia, **contestando el Sr. Alcalde** que se dispone de un presupuesto para personal

**Concluye el turno de ruegos y preguntas el Sr. Diez Fernández** preguntando si la consulta de documentación y expedientes puede realizarla cualquier persona incluidos los Concejales, respondiendo el Sr. Alcalde que sí, siempre que se solicite por escrito y sean expedientes conclusos

Y siendo las 14:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesión pública de la que se levanta este acta que firma el Sr. Alcalde conmigo secretaria que certifico

LA SECRETARIA



EL ALCALDE



